

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVII

31 de diciembre de 1940

Núm. 52

## Ayuntamiento Pleno

El día 17 de diciembre de 1940 celebró sesión el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montoliu Durán, barón de Albí; el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier; los ilustres señores Tenientes de Alcalde, substitutes, de Gobernación don Jacinto Bassols Genís, de Hacienda don Domingo Castellar Pich, de Sanidad don Raimundo Frouchtman Roger y de Reconstrucción don José A. Soler Urgell. Concurrieron, además, los ilustres señores Concejales don Jorge de Camps y de Casanova, marqués de Camps; don Victoriano Muñoz Oms, don Carlos Trías Bertrán y el excelentísimo señor don Manuel Sanllehy Girona, conde de Caldas de Montbuy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las secciones del Ayuntamiento Pleno celebradas los días 17 de septiembre, 12, 14 y 16 de noviembre, 29 y 30 del mismo mes y 3 de diciembre del corriente año.

— Aprobar el expediente instruido a los funcionarios Plácido Riba y Juan Deu, por el ilustre señor Concejal don Domingo Castellar, por el que se propone lo siguiente: Que se declare que el funcionario agente de carreteras Juan Deu no ha cometido falta alguna y que procede, por lo tanto, absolverlo libremente con todos los pronunciamientos favorables; y que se destituya de su cargo al ayudante de escribiente don Plácido Riba Borrás, por haber incurrido en la falta grave prevista y sancionada en los n.º 7 y 8 del art. 137 del vigente Reglamento de Empleados municipales, en la forma, con las excepciones, en su caso, del art. 140 del propio Reglamento.

### PRESUPUESTOS

Comparecer, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de Barcelona por Felipe Cardenal Cardenal contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre próximo pasado, por el que se acordó confirmar el de la Comisión Municipal Permanente de 13 de agosto anterior sobre nombramiento de agentes ejecutivos, asumiendo la representación del Ayuntamiento el jefe letrado, interino, del Negociado de Patrimonio Municipal, don Javier de Mendoza Arias Carvajal.

— Desestimar el recurso de reposición formulado por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de septiembre, que ratificó el de la Comisión Municipal Permanente de 6 de agosto anterior, aprobando las liquidaciones de los arbitrios ordinarios y extraordinarios sobre el producto bruto de las Compañías de Servicios Públicos, en el período 1.º de enero a 18 de julio de 1936, en cuanto hacía referencia a la expresada Sociedad, toda vez que el Ayuntamiento, en aplicación de lo facultado en el art. 370 del Estatuto Municipal, tiene establecida la forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías de Servicios Públicos, en substitución de los derechos y tasas por ocupación del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública; y que por tener a ello derecho, en virtud de no haber ingresado participación sobre el producto bruto, y no haber sido afianzadas por la Empresa las liquidaciones del mismo recurridas, continúan liquidándose y exigiéndose a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., los arbitrios sobre ocupación del suelo, suelo o subsuelo, a reserva de que, resuelta en su día por el Tribunal Supremo la cuestión pen-

diente, pueda practicarse la correspondiente liquidación entre lo que hubiera correspondido satisfacer en virtud de la sentencia que se dicte y lo realmente satisfecho por los conceptos afectados.

— Prorrogar por cinco años, a partir de la fecha de terminación de la conceción anterior, hasta 24 de junio de 1945, la explotación del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de Castillejos, esquina a Consejo de Ciento, que disfrutaba don Vicente Iserte Chiva, mediante el pago del canon de 30 ptas. trimestrales, más la cantidad de 5 ptas. mensuales en concepto de alquiler del quiosco y el importe de dos meses de canon, por derechos de prórroga; traspasar la conceción de referencia a favor de María Chiva Herrero, en virtud del fallecimiento del anterior concesionario, su hijo, Vicente Iserte Chiva, en las propias condiciones en que éste disfrutaba la conceción, y traspasar, al propio tiempo, la fianza constituida para responder de las obligaciones dimanantes de la conceción.

— Aprobar el acta de la apertura, celebrada el día 13 de noviembre corriente, de los pliegos presentados para tomar parte en el concurso para la explotación durante tres años de los postes-plafones anuncios, instalados, o que se puedan instalar, en la vía pública, admitiéndose todos los pliegos, si bien con la condición expresa de reintegrarlos con arreglo a la Ley del Timbre en el plazo de tres días, a partir de la notificación del presente acuerdo y declarando decaído de su derecho al licitador que así no lo hiciera. En virtud del derecho de tanteo reconocido en las bases del concurso y de haber hecho uso de él con arreglo a las mismas, adjudicar la conceción objeto del concurso a Manuel de Fermentino Sañudo y a Carmen de Fermentino Sañudo, como presuntos herederos de su madre doña Carmen Sañudo Autrán, dividiéndose dicha conceción en dos de treinta postes cada una, que responderán a los que, respectivamente, procedían de las dos conceciones anteriores, reservándose asimismo el derecho de aumentar los postes existentes hasta el total de doscientos en la proporción de un 50 por 100 cada uno. Las condiciones de la conceción serán las establecidas en el pliego de Bases del concurso con las modificaciones derivadas del presente acuerdo. El canon de la conceción será el de 250 ptas. anuales por plafón, debiendo cada concesionario constituir la fianza de 7,500 ptas., mitad de las 15,000 ofrecidas en la proposición más ventajosa de las presentadas. Para que pueda tener efectividad lo establecido en el apartado anterior, Manuel y Carmen de Fermentino deberán justificar, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación del presente acuerdo, su condición de herederos de su madre, Carmen Sañudo, mediante certificación del correspondiente auto de declaración judicial de herederos abintestato de dicha señora a su favor, toda vez que han justificado documentalmente no

existir disposición testamentaria de la misma. En el caso de que transcurriese el plazo expresado sin aportar la documentación prevenida en el apartado anterior, se estimará a los señores Fermentino Sañudo decaídos del derecho de tanteo concebido y, en consecuencia, se considerará adjudicada la conceción de los sesenta postes plafones anuncio en las condiciones del pliego de bases a Encarnación G. García Avila, mediante el canon anual de 250 ptas. por plafón y la prestación de 15,000 ptas. de fianza, por ser estos los términos de su proposición, que se estima la más ventajosa.

— En atención a los motivos alegados en su escrito por Ricardo Gimeno Bisbal, se entienda modificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 25 de septiembre último, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en 12 de noviembre próximo pasado, en el sentido de que la autorización concedida al expresado señor para la explotación de las columnas anunciadoras en la vía pública comenzará a contarse en 1.º de enero próximo, terminando en 30 de junio de 1946, en lugar de las fechas que en aquel acuerdo se fijaban, subsistiendo en lo demás las condiciones señaladas en el mismo; y que, asimismo, comenzará a contarse desde el 1.º de enero de 1941 el canon fijo estipulado por columna en el acuerdo de autorización, si bien la participación del 15 por 100 del producto bruto empezará a devengarse desde el primer momento de la explotación.

## PATRIMONIO MUNICIPAL

Facultar al Instituto de Estudios Mediterráneos para ocupar la parte del edificio que en el Hospital de la Santa Cruz, propiedad de este Ayuntamiento, tenía cedida en uso el antiguo Instituto de Estudios Catalanes, según acta de fecha 30 de marzo de 1931, llevando a efecto el acuerdo del pleno consistorial de 13 del mismo mes y modificando en este sentido dicho acuerdo, y limitándose la cesión a la parte que corresponde al repetido Instituto de Estudios Catalanes, que se señala en el plano aprobado en aquella sesión plenaria de 13 de marzo de 1931.

## TRANSPORTES

Como resolución a la instancia de Magín Roca Sangrá, gerente de Autobuses Roca, S. A., modificar los acuerdos de conceción de las líneas de autobuses Paseo de Gracia-Rambla Volart, Paseo de Gracia a Provenza-Urgel, Balmes-Vergara a Horta, y Provenza-Urgel a Rlazoleta de San Pablo, de fechas, respectivamente, 27 de abril de 1928, 31 de diciembre de 1929, 16 de octubre de 1930 y 11 de mayo de 1932, otorgadas a favor de Magín Roca Sangrá, hoy Autobuses Roca, S. A., en el

sentido de que el término de concesión y explotación de las cuatro citadas líneas será hasta el día 30 de noviembre de 1949, en lugar de las que resultaban de cada una de dichas concesiones.

### ABASTOS

Aprobar el proyecto de Reglamento del Mercado Central del Pescado.

### ENSANCHE

Disponer que, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de noviembre último, por el que se aprobó el proyecto y presupuesto para la replantación de árboles en las calles y plazas de la ciudad y prestación de personal, suministro de utillaje y transportes para colaborar con los medios de que dispone el Ayuntamiento a la poda del arbolado y trabajos de renovación y conservación de los jardines públicos, la cantidad de 184,596'30 ptas., que forma parte de dicho Presupuesto y por no tener cabida en los vigentes quedó aplazada, se haga efectiva con cargo a la consignación general que para el Servicio de Parques y Arbolado se consigne en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1941.

### SERVICIOS PÚBLICOS

No siendo preceptivo para los municipios la concesión de prórroga de sus contratos al amparo del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de febrero del año actual, y dado que dicha disposición sólo puede ser aplicada por analogía, y atendidas las especiales circunstancias que concurren en el Contrato de Prestación de personal, suministro de materiales y pequeñas obras para auxiliar a las Brigadas de Interior y Ensanche, adjudicado a Riegos Asfálticos, S. A., que aconsejan proponer a tal respecto la que se estima más beneficiosa a los intereses del Ayuntamiento, prorrogar el expresado contrato por el plazo de tres años, que finirá en 31 de diciembre de 1943, bien entendido que de dictarse por la Superioridad alguna disposición obligando a los Ayuntamientos a la concesión de prórroga de sus contratos, la que se concede vendría incluida y sería computable, por tanto, en la que pudiera ser señalada; y efectuar la revisión de precios de dicha contrata de conformidad y con sujeción al pliego de condiciones de la misma en relación a cualquier aumento que, con carácter general y preceptivo, se haya dictado y no hubiera sido objeto de tal revisión. Igual procedimiento será aplicado con respecto a cualquier otro aumento que la legislación establezca. Se subordina la

efectividad del presente acuerdo a que sea expresa e íntegramente aceptado por la Compañía contratista.

— No siendo preceptivo para los Municipios la concesión de prórrogas de sus contratos al amparo del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de febrero del año actual, y dado que dicha disposición sólo puede ser aplicada por analogía, y atendidas las especiales circunstancias que concurren en el contrato de obras para evitar el peligro de accidentes ocasionados por desprendimientos de piedras y rocas de la montaña de Montjuich, lugar denominado Morrot, adjudicado a Empresa de Contratas Municipales, S. A., que aconsejan proponer a tal respecto la que se estima más beneficiosa a los intereses del Ayuntamiento, prorrogar el expresado contrato por el plazo de tres años, que finirá en 31 de diciembre de 1943, bien entendido que de dictarse por la superioridad alguna disposición obligando a los Ayuntamientos a la concesión de prórroga de sus contratos, la que se concede vendría incluida y sería computable, por tanto, en la que pudiera ser señalada. Efectuar la revisión de precios de dicha contrata de conformidad y con sujeción al pliego de condiciones de la misma en relación a cualquier aumento que, con carácter general y preceptivo, se haya dictado y no hubiere sido objeto de tal revisión. Igual procedimiento será aplicado con respecto a cualquier otro aumento que la legislación establezca; y subordinar la efectividad del presente acuerdo a que sea expresa e íntegramente aceptado por la Compañía contratista, la cual, además, deberá hacer formal renuncia de la reserva contenida en su escrito de 30 de mayo último, de los derechos y acciones que pudiera corresponderle para reclamar daños y perjuicios derivados del contrato hasta el actual momento, o bien por hechos acaecidos durante el período de dominación marxista, de los que el Ayuntamiento se desentiende en absoluto.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, sustituto, interesando que, por el excelentísimo Ayuntamiento y en su representación por el procurador a quien por turno corresponda, se comparezca en el sumario que sobre daños causados a una farola del alumbrado público, situada en la plaza de la Universidad, frente al n.º 6, se sigue ante el Juzgado de Instrucción Número 2, de esta ciudad, por convenir así a los intereses municipales.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando la declaración de que el servicio de vigilantes particulares sea municipalizado, facultándose a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para la

adopción de los acuerdos necesarios para llevar a efecto tal municipalización, proponiendo, en su día, al Pleno las etapas en que ésta y la unificación de los actuales servicios del Cuerpo de Serenos sean precisas para establecer una sola vigilancia nocturna en la ciudad; y que en el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio y en la Ordenanza referente a los servicios de vigilancia, se consigne

la facultad de ambos Cuerpos a percibir sus remuneraciones de trabajo de las respectivas Juntas Administrativas, las cuales tendrán facultad para exigir, mediante recibos municipales, del vecindario, las cantidades similares a las que actualmente satisfacen, constanding el derecho de la Administración Municipal, de vigilar e inspeccionar tales ingresos y administración.

## Comisión Municipal Permanente

El día 24 de diciembre de 1940 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extreño, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre.

— Enterarse de un oficio del señor Rector de la Universidad expresando su agradecimiento por la cooperación de la Banda Municipal en el acto de apertura del curso académico de 1940-41.

— Enterarse de una comunicación del señor coronel director de la Maestranza de Artillería, de Barcelona, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento a los actos organizados con motivo de la festividad de su patrona Santa Bárbara.

— Enterarse, y en lo menester aprobar, los telegramas cursados por el excelentísimo señor Alcalde a S. E. el Jefe del Estado y al presidente de la Junta Política con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año nuevo.

— Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de doña Dolores Muesca Agote, madre del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo Azcoitia, y dirigir un telegrama de condolencia al expresado señor.

— Agradecer un oficio del subdelegado provincial de Abastecimientos y Transportes expresando a la Corporación y funcionarios municipales su gratitud por la cooperación prestada en la clasificación

de las cartillas de racionamiento para abastecimiento de pan, y dar a conocer por la Secretaría municipal, mediante circular a todas las dependencias, con expresión del reconocimiento de la excelentísima Comisión Municipal Permanente por su colaboración, así como la felicitación de la misma con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año nuevo.

— Autorizar a la Asociación de Pesebristas de Barcelona para colocar, con exención de derechos, en la calle de Canuda, n.º 35, un letrero anunciador del Belén construído en su local social, previa censura de la redacción de dicho cartel.

### PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Jubilar al portero conserge de Tenencia de Alcaldía Angel Joné Gil, por haber sido destituido por acuerdo de 14 de febrero último como consecuencia del expediente de depuración, abonándole el haber pasivo anual de 2,704 ptas., con cargo a la part. 4.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Abonar a Catalina Viñas Juliá, como viuda del escribiente José Fa Estabanell, la pensión anual de importe 1,019'39 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Abonar a Carlos Frigola Prats, como tutor de la menor Encarnación Fernández Jiménez, huérfana del agente de arbitrios José Fernández Jiménez, la pensión anual de importe 1,144 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Abonar a María Migil Naval, como viuda del peón de Brigadas Máximo Pastor Bravo, la paga del mes de diciembre corriente en que ha fallecido el causante, y otra paga en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Pagar varios créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, aplicando 6,191'25 ptas. a la par-

tida 143; 1,670 ptas., a la part. 147; 2,854 ptas., a la part. 154; 465'50 ptas., a la part. 156, y 826 pesetas, a la part. 415c.

— Pagar varios créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, aplicando 1,620 ptas. a la part. 61; 3,000 ptas., a la part. 94; 2,669 ptas., a la part. 143; 270 ptas., a la part. 147; 3,680 ptas., a la part. 150; 3,384'50 ptas., a la part. 156; 230 ptas. a la partida 415c, y 1,375 ptas., a la part. 416.

— Aprobar varias cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importes 246 ptas., por los gastos de restauración de seis copas esport y grabar dos inscripciones, con cargo a la part. 61 del vigente Presupuesto; 127'60 ptas., con motivo de obsequiar con un vino de honor a los profesores y alumnos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en su visita a estas Casas Consistoriales, con cargo a la part. 61 del mismo Presupuesto; 1,615'10 ptas., por el traslado de los restos de Estanislao Rico Ariza desde el Cementerio de Moncada, con cargo a la part. 446 del vigente Presupuesto transitorio, y 1,416'70 ptas., por los automóviles utilizados por los ilustres señores Concejales correspondientes al mes de noviembre último, con cargo a la part. 62.

## CULTURA

Aprobar las cuentas justificadas que han presentado los respectivos directores de las Escuelas Municipales que se relacionan y relativas a la inversión del importe de los libramientos detallados a continuación para atender a los gastos de limpieza y material de las Escuelas: Josefa Bayona, Formación Doméstica, 500 ptas.; Buenaventura Martí, Montessori, 1,000 ptas.; Pedro Vergés, Mar (La Rosaleda), 500 ptas., y Felisa Solán, Adultas G. E. Ramón Lull, 250 ptas.

— Afectar, con el fin de poder seguir atendiendo al pago de las nóminas de personal de la Escuela Massana, así como a los gastos de material y de reorganización de los talleres de la institución de que se trata, la cantidad de 50,000 ptas., importe de la transferencia con que, en virtud del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, ha sido incrementada la part. 393 del vigente Presupuesto, correspondiente a la subvención de la mencionada Escuela.

— Aprobar, atendida la necesidad de proceder a la terminación y adaptación definitiva de la Casa Padellás a su destino de Museo de Historia de Barcelona, presupuesto que, importante pesetas 220,935'41 y relativo a las obras pendientes de realización en el citado edificio, ha formulado el arquitecto jefe del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos. Teniendo en cuenta la urgencia de dichas obras, ya que, según informa la referida Jefatura Técnica, los materiales y fondos del Museo

se hallan actualmente depositados en condiciones cuya deficiencia compromete su conservación y pone en peligro, por lo tanto, los intereses del Ayuntamiento, los trabajos de que se trata se consideren comprendidos entre los que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, pueden adjudicarse con exención de los trámites de subasta o concurso. El gasto que las repetidas obras suponen se aplicará a la part. 345b del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Depositar en la Oficina de Mayordomía la cantidad de 10,000 ptas., para que puedan ser satisfechas varias atenciones a los becarios procedentes de las Escuelas Primarias y de las Complementarias de Oficios, aplicándose la referida cantidad a la part. 369 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Autorizar a la Banda Municipal de Barcelona para que el día 24 de los corrientes, a las cinco de la tarde, pueda asistir a la inauguración oficial de la Exposición del Arte de los Belenes que, con motivo de las fiestas de Navidad, se celebrará en la llamada sala Tinell, del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón, junto a la Catedral, en la que fué iglesia de Santa Clara, ya que con la asistencia de la citada Banda al referido acto se contribuirá al mayor esplendor y realce de este magnífico exponente del arte popular.

— Autorizar a Francisco Comás Torres a que pueda matricular a su hija María Rosa Comas Rovira en la Escuela Municipal de Música, ya que si no lo efectuó en el período reglamentario fué debido a causa de enfermedad.

— Aprobar las nóminas de créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, con cargo a las consignaciones que después se indican del Presupuesto de interior de 1936, ampliado, importando aquéllas las cantidades siguientes: 173 ptas., a la part. 150; 380 ptas., a la part. 150; 136'90 ptas. a la part. 143, y 312 ptas., a la part. 143.

— Designar, en vista de los oficios que la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, suscritos por el subsecretario J. Rubió, dirigió a esta Corporación solicitando que la misma designara un representante para que forme parte, como vocal, de la Junta especial administrativa fiscalizadora de las obras que han de realizarse en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Instituto Nacional Balmes, de esta capital, al ilustre señor Concejal de esta Corporación, don José María Sagnier Vidal, marqués de Sagnier.

— Aprobar la liquidación complementaria correspondiente a la gestión del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura don Tomás Carreras Artau, posterior a la liquidación presentada en 31 de octubre último, que fué aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del 26 de noviembre próximo pasado. La presente liquidación complementaria, teniendo en cuenta el

remanente resultante de la liquidación aprobada en la fecha antes citada de 26 de noviembre próximo pasado, y que ascendía a la cantidad de 8,489'50 pesetas, y los pagos ordenados por el señor Carreras Artau, que en su totalidad ascienden a la cantidad de 5,938'25 ptas., según consta en la liquidación, arroja un saldo remanente de 2,551'30 ptas., saldo que ha sido ingresado a Fondos especiales, depósitos «Verbenas y festejos», según cargareme correspondiente, fecha 20 de diciembre del corriente año.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 63,473'97 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos Grupos Escolares, toda vez que el gasto que dichas obras suponen pueden ser aplicadas a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 16,699'73 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Nacionales, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Disponer, al objeto de que la dirección del Jardín Zoológico y Acuario pueda disponer de los fondos precisos para atender a la alimentación de los ejemplares existentes, lo cual, en las actuales circunstancias, viene realizándose con innumerables dificultades motivadas por las limitaciones impuestas a la circulación de piensos y, sobre todo, a la obligación de satisfacer al contado cuantas adquisiciones se efectúan con dicho fin, pasen a ingresar en la cuenta de Fondos especiales, depósitos, Comisión liquidadora de la Junta de Ciencias Naturales, las cantidades que, producto de la recaudación de entradas al recinto del Jardín Zoológico, se recauden en el mismo, las cuales serán destinadas a cubrir las aludidas necesidades. Con cargo a la part. 383 del vigente Presupuesto, se libre a Antonio Riera, director interino del Jardín Zoológico y Acuario, la cantidad de 5,000 ptas., a justificar, diferencia entre el probable importe de la recaudación que, por el concepto antedicho, se obtenga hasta el 31 de enero próximo, y la cantidad necesaria para atender al sustento de la repetida colección zoológica. En tanto la Corporación Municipal, mientras se efectúa la completa reversión de servicios de la extinguida Junta de Ciencias Naturales, se disponga de la consignación precisa para atender debidamente a los servicios de que se trata.

### BENEFICENCIA

Abonar las siguientes facturas: Con cargo a la part. 276 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., 250'35 ptas., importe de su factura, relativa al suministro de sardinas para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, durante el mes de

octubre último; con cargo a la part. 415c, a la casa Antonio Gascón, 204'05 ptas., correspondientes a trabajos de pintura efectuados en la Guardería de Niños de la calle de Sadurní; con cargo a la part. 267, a J. Morera Vilaclara, 1,504'75 ptas., relativa al suministro de diferentes medicamentos para las atenciones de Beneficencia Municipal, durante los meses de septiembre y octubre últimos; con cargo a la part. 276, a José Noguera, 528 ptas., relativa al suministro de vinos para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, durante el mes de octubre próximo pasado; con cargo a la part. 271, a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., 1,094'62 ptas., relativa al suministro de sardinas para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de octubre último; con cargo a la part. 271, a José Noguera, 600 ptas., relativa al suministro de vinos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de octubre; con cargo a la part. 271, a Joaquín Salas, 475'30 pesetas, relativa al suministro de carne de cordero para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de octubre último; con cargo a la part. 276, a Joaquín Salas, 218'25 ptas., relativa al suministro de carne de cordero para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, durante el mes de octubre; con cargo a la part. 271, a Tomás Farrés, 2,055'50 ptas., relativa al suministro de carne de tocino para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de octubre; con cargo a la part. 415c, a Antonio Gascón, 376'20 ptas., correspondientes a trabajos de pintura efectuados en la Guardería de Niños de la calle de Sadurní; con cargo a la part. 276, a Salvador Matutano, 1,611'65 ptas., relativa al suministro de varios artículos alimenticios para las atenciones de Beneficencia Municipal durante el mes de octubre; con cargo a la part. 276, a Joaquín Salas, 58'20 ptas., relativa al suministro de carne de cordero para las atenciones de la Guardería Infantil del Distrito V durante el mes de octubre; con cargo a la part. 276, a Tomás Farrés, 1,454'50 ptas., relativa al suministro de carne de tocino para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante el mes de octubre; con cargo a la part. 150, a Pedro Bofarull, 480 ptas., relativa a la impresión de 25,000 citaciones de permiso para menores, para el servicio del Negociado de Beneficencia; con cargo a la part. 150, a A. Roca Rabell, 230 ptas., relativa a la impresión de 500 carnets «Industriales en la vía pública» para el servicio de limpia botas, mozos de cuerda y traperos, y con cargo a la part. 143, a Salvador Corbella, 360 ptas., relativa a la entrega de 600 placas metálicas, distintivo para limpia botas, traperos y mozos de cuerda.

— Afectar, al objeto de que finido el período de vigencia del Presupuesto de 1936, ampliado, pueda seguir atendándose al pago de facturas por sumi-

nistro de víveres y otros artículos de uso corriente e indispensable a los establecimientos adscritos a esta Ponencia de Beneficencia, así como al pago de personal eventual y relaciones de estancias en los Asilos Durán, Buen Pastor y Tribunal Tutelar de Menores, las siguientes partidas del citado Presupuesto: 266, 268, 271, 274, 275, 276, 299, 300 y 301. En consecuencia, se autoriza la inversión de las cantidades de ptas. 49,000, 5,000, 26,700, 17,000, 7,600, 119,000, 18,800, 41,900 y 15,700, respectivamente consignadas, para los gastos de referencia, que se tramitarán en forma reglamentaria.

### CEMENTERIOS

Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 11,895'02 ptas., como primer y único libramiento de los jornales y materiales invertidos en las obras de explanación y urbanización para poder emplazar diversos solares, en especial el señalado con el n.º 286, que ha sido solicitado, en las vías de la Misericordia, San Jorge y Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste, de Barcelona, cuyas obras han sido realizadas por administración, y llevadas a cabo por el contratista Miguel Campmany, satisfaciéndose con cargo a la partida 201 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar las cuentas presentadas, respectivamente, por las siguientes casas: Adolfo García, por 480 ptas.; Viuda de Juan Soler Costa, por 131 pesetas; Adolfo García, por 135 ptas.; Pedro Brosa, por 137 ptas.; al propio Pedro Brosa, por 570 ptas.; Viuda de Juan Soler Costas, por 223'60 ptas.; M. y J. Rosich Rubiera, por 130 ptas.; Adolfo García, por 290 ptas., y Olegario Llorens Castelló, por 150 ptas., relativas, cada una de ellas, al suministro de materiales y servicios en las mismas especificados, con cargo a las parts. 94a, 198c y 199 del vigente Presupuesto.

### HIGIENE Y SANIDAD

Pagar, con cargo a las partidas que se indican del Presupuesto vigente, las facturas que se expresan a continuación: de Juan Padrós, 99 ptas., part. 249, por géneros servidos durante los meses de septiembre y octubre últimos al Instituto Neurológico; de Foré, S. A., 698'25 ptas., part. 241, por suministro de agua oxigenada al Parque Municipal; de Enrique Ducay Aguilera, de Industrias Sanitarias, S. A., part. 249, 85'25 ptas., por la reparación eléctrica de los baños permanentes del Instituto Neurológico Municipal; de Colmados Simó, part. 253, 6,090'25 pesetas, por suministro de jabón; del Sindicato de Almacenistas Importadores de Carbón Mineral del Puerto de Barcelona, part. 253, 21,360 ptas., por suministro de antracita; de Paidó, part. 231, 399'50

pesetas, por suministro de leche Paidó al Parque de Farmacia Municipal; de José Clavell, part. 231, 169'70 ptas., por la reparación de teléfonos del Hospital Municipal de Infecciosos; de Paidó, part. 254 829'20 ptas., por suministro de leche Paidó al Parque de Farmacia Municipal; de Ferretería Tort, part. 231, 1,014'65 ptas., por géneros servidos durante el pasado mes de octubre; de Rubira y Boehme, S. L., part. 249, 2,260'53 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal; de Industrias Sema, S. A., part. 231, 710 pesetas, por colocación de telas «Ideal» en somiers del Hospital Municipal de Infecciosos, y de Enrique Ducay Aguilera, de Industrias Sanitarias, S. A., part. 241, 27,069'80 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado José Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, de la inversión de 721'60 y 642'32 pesetas, que recibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Laboratorio durante los meses de septiembre y octubre últimos.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el director interino del Instituto de Asistencia Médica Municipal, de la inversión de 3,590'11 ptas., que percibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de octubre próximo pasado.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el director de la Casa de Maternología, de la inversión de 1,000 ptas. que recibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquella Institución.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas. que percibió para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y para pago de gastos menores urgentes de aquellas instituciones.

— Aprobar las treinta y cuatro facturas que se dirán, de diferentes industriales y comerciantes que han suministrado, durante el mes de diciembre, géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: de Gráficas Calmell, de 180 ptas., con cargo a la part. 150; de César Azcona, de 162 ptas., con cargo a la part. 249; de Hijas de F. Elías, de 280'20 ptas., con cargo a la part. 241; de la viuda de Juan Solei, de 116'50 ptas., con cargo a la part. 249; de Clemente Munfort Oliveró, de 1,530 ptas., con cargo a la part. 232; de la Papelera Helios, de 1,980 ptas., con cargo a la part. 222; de la Papelera Llurba, de 136'50 ptas., con cargo a la part. 143; de la Casa Creus, de 700 ptas., con cargo a la part. 247; de

la Viuda de Juan Soler, 300 y 677'50 ptas., con cargo a la part. 241; de Juan Cutrina, de 330 ptas., con cargo a la part. 241; de Pei y Juan, S. en C., de 136'50 ptas., con cargo a la part. 143; de la Casa Creus, de 675 ptas., con cargo a la part. 247; de Gráficas Calmell, 265 ptas., con cargo a la part. 150; de la Viuda de Juan Soler, de 172'50 ptas., con cargo a la part. 249; de Rafael Figueras, de 250 ptas., con cargo a la part. 208a; de la Viuda de Juan Soler, de 334 ptas., con cargo a la part. 208a; de Adolfo García Álvarez, de 380 y 2,320 ptas., con cargo a la part. 94a; de la Imprenta Ivern, de 152 ptas., con cargo a la part. 150; de la Papelera Llurba, de 500 ptas., con cargo a la part. 241; de la Viuda de José Carol, de 553'15 y 590 ptas., con cargo a la part. 209; de Salvador Vilavella, de 270 ptas., con cargo a la part. 111; de la Papelera Llurba, de 160'50 ptas., con cargo a la part. 104; de la misma Papelera Llurba, de 216 ptas., con cargo a la partida 150; de Clemente Munfort Oliveró, de 350 pesetas, con cargo a la part. 249; de Hijas de F. Elías, de 102 y 183'95 ptas., con cargo a la part. 249; de la Papelera Ros, de 173'15 ptas., con cargo a la part. 143; de Pedro Brosa, de 515 ptas., con cargo a la part. 241; de José Sala, de 958 ptas., con cargo a la part. 254, y de Octavio Doménech, de 900 y 900 pesetas, con cargo a la part. 254.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado José Doménech Fornés, administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 2,500 ptas. que percibió para pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de octubre próximo pasado.

— Dejar, sin efecto, reponiendo, en parte, el acuerdo de 7 de mayo último, contra el que recurrió en tiempo y forma Salvador Verdaguer, la orden contenida en dicho acuerdo de clausurar el taller de artículos sanitarios de la Ronda de la Universidad, n.º 9, salvo en lo que concierne a la parte del mismo donde están instalados los baños electrolíticos y la pulidora mecánica, que deberán ser instalados en otro local de mejores condiciones higio-sanitarias.

— Prorrogar, reponiendo, en parte, el acuerdo de 29 de octubre último, contra el que recorrió en tiempo y forma Pedro Barnaus Baulés, hasta el término máximo de un año, el plazo que en dicho acuerdo se concedía al recurrente para clausurar el corral de cabras que tiene instalado en la Vía Augusta, n.º 74, a condición que dicho señor Barnaus proceda, en el plazo de treinta días, a corregir los defectos de instalación que le fueron señalados.

## PRESUPUESTOS

Pagar diferentes facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponenencia de Hacienda.

— Declarar caducadas las concesiones que ostentaban, con pérdida de las fianzas que tenían constituidas, las personas que se citan a continuación, por los quioscos que también se señalan: Santiago Jordá Rosell, en la plaza de Sanllehy; Celestino Pinyol Anglés, en el paseo de Torres y Bages, frente a la casa Bloc; María Tomás Torrent, en la calle de la Diputación, esquina a la de Enrique Granados; Juan Sánchez Belmonte, en la calle de Lope de Vega, frente al número 34, y Francisca Fernández Giménez, en la calle de Córcega, esquina a la de Lauria.

## PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de las comunicaciones del administrador de propiedades y contribución territorial de esta Provincia notificando a esta Corporación las bajas de contribución de los padrones de Barcelona, Casco, zona tercera; de Gracia, Ensanche, zona séptima, y Barcelona, Ensanche, zona segunda, de las fincas n.º 25 de la calle de Mercaders; 24 de la vía Layetana; 2, 3 y 4 de la plaza de Molina; 119 de la calle de Bélgica; 81 de la de la Concordia y 79 de la propia calle, cuya contribución satisficía indebidamente este excelentísimo Ayuntamiento, e importando un líquido imponible de 73 ptas. la primera de las referidas fincas; un íntegro y líquido imponible de 51 ptas. la segunda; un íntegro y líquido de 53 ptas. la situada en la plaza de Molina, n.º 2, 3 y 4; con un íntegro líquido de 2,100 y 1,575 ptas., respectivamente, la de la calle de Bélgica, n.º 119; con íntegro y líquido de 480 y 300 ptas., respectivamente, la finca sita en la calle de la Concordia, n.º 81, y con un íntegro y líquido de 720 y 540 ptas., respectivamente, la finca n.º 79 de la misma calle; y que se solicite, en su día, de la Administración de propiedades y Contribución territorial de esta provincia, la devolución al Erario Municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de las mencionadas fincas.

— Enterarse del auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, por el que se tiene por desistido al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo sobre lesividad del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 26 de marzo de 1929, relativo a la contratación de obras realizadas en el Parque de la Ciudadela y a un préstamo de 80,000 ptas.

— Enterarse del auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, por el que se tiene por desistido al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo sobre lesividad del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 26 de febrero de 1926, sobre reduc-



ción del perímetro de la Exposición Internacional de 1929, hoy Exposición o Parque de Montjuich.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Conceder una bonificación del 25 por 100 sobre las cuotas que tienen asignadas por el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado a las fincas siguientes: Aviñó, 17; Nueva de San Francisco, 2; pasaje de Carbonell, 4; Salamanca, 32 y 34; plaza de San Jaime, 3; Consejo de Ciento, n.º 194; Manso, 37; Merced, 6; Pasaje del Marqués de la Cuadra, 6; Merced, 26; Mendizábal, 19; Massanet, 6; Hospital, 63; Floridablanca, 17; Espolsasachs, 5; Carabasa, 12; Castaños, 6; Alta de San Pedro, 49-51; Aragón, 345; Durán y Bas, 4; Correo Viejo, 12, y Doctor Dou, 7.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado las fincas siguientes: Abaixadors, 5; Arco de San Cristóbal, 5; Xuclá, 10; Cid, 6, de Montserrat Juncá, y Corribia, 1, de Mercedes Rovellat.

— Desestimar la instancia suscrita por J. Pous Rabassa, solicitando el reintegro de la bonificación que le fué concedida sobre el cargo del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1939 y finca n.º 66 de la calle del Hospital.

— Conceder una bonificación del 25 por 100 sobre las cuotas que tienen asignadas por el arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche a las fincas que se expresan: Viladomat, n.º 105; Marqués del Duero, 73; Marqués del Duero, 75; Diputación, 234; Diputación, 217; Diputación, 233, y Pedro IV, 319.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Fijar definitivamente la cuota de 757 ptas. que ha de satisfacer Marina Pérez Fernández, en lugar de la provisional liquidada y notificada, de importe 1,157'85 ptas., en relación a la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle Nueva de Santa Eulalia, sin número, en atención al nuevo incremento de valor.

— Desestimar la instancia presentada por Fidel Monzón Adamuz en atención a no tener el mismo personalidad para formular aclaración alguna en el expediente incoado a nombre de Vicente Mezquida Barber, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Juan Cunill, número 6.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Antonio Cendrau, propietario de la finca oficialmente señalada con el n.º 6 de la calle de Carrancá, en el padrón y registro del arbitrio sobre

el valor de los solares, estén o no edificados, el cargo n.º 9453, duplicado del de n.º 2460, ambos gravando el terreno de la expresada finca, y hacer las rectificaciones pertinentes.

— Anular, de conformidad con lo que preceptúa el art. 8.º de la Ley de 9 de septiembre de 1939 (fincas dañadas por la guerra), y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, diferentes recibos no satisfechos, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 31 de marzo de 1939, y sin que ello determine a favor de los interesados derecho alguno a solicitar la devolución de las cantidades que importan los ya satisfechos.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Domingo Ferrer Tomás, y desde el primer trimestre del ejercicio de 1941, del arbitrio sobre solares sin edificar, el de su propiedad situado en la calle de Floridablanca, n.º 61-63, por estar ocupado por un edificio de carácter permanente que tributará al Estado por contribución territorial urbana desde la fecha expresada.

— Causar baja, desde el cuarto trimestre de 1940, en el Registro del arbitrio sobre solares sin edificar, el cargo referente al solar de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 448, propiedad de Elvira Volart y Pich (antes Valentina Cros).

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por José Peris Aparici, y desde el primer trimestre del ejercicio de 1941, del arbitrio sobre solares sin edificar, la porción de terreno de su propiedad situada en el pasaje de Rómulo Bosch, ocupada por un edificio de carácter permanente que tributa al Estado por contribución territorial urbana, y continúe tributando el resto del solar con las características siguientes: Solar situado en el pasaje de Rómulo Bosch, propiedad de José Peris Aparici, superficie 499'05 metros cuadrados, iguales a 13,209 palmos cuadrados, que a 3'30 ptas. el palmo cuadrado da un valor de 43,589 ptas., y al tipo de imposición 5 por 1000, una cuota anual de 227'94 pesetas.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Jaime Vives Trilla, la cantidad de 2,587'53 ptas., importe total de los recibos referentes a los ejercicios 1919-20 a 1925-26 (en total veinticinco recibos), liquidados y pagados por el señor Vives Trilla por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y finca situada en la calle de Casanova, n.º 57, en atención a que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 1931, que declaró responsable subsidiario al citado contribuyente, fué revocado por sentencia firme del Tribunal Contencioso-Administrativo de fecha 9 de marzo de 1936, y desestimar el extremo de la instancia relativo a la devolución de la cantidad que importan los recargos y costas devengados por razón de los mencionados recibos, legítimamente percibida por el agente ejecutor, por

oponerse a tal petición lo que previene el art. 250 del Estatuto de Recaudación al regular el procedimiento administrativo de apremio.

### ESTADÍSTICA

Verificar diferentes inclusiones y altas en el padrón de habitantes vigente.

### ESTADÍSTICA Y MATADERO

Proceder al arriendo de los corrales existentes en la Sección de Matanza de Cerdos del Matadero, cuya clasificación es la siguiente: Dieciséis corrales laterales, bajo el tipo de 400 ptas. anuales cada uno; cuatro corrales grandes de nueva construcción, bajo el tipo de 300 ptas. anuales cada uno; dieciséis corrales centrales, bajo el tipo de 200 ptas. anuales cada uno; dieciséis corrales pequeños de nueva construcción, bajo el tipo de 140 ptas. cada uno; un corral cedido a precario, bajo el tipo de 1,000 ptas. anuales, y un corral, cedido también a precario, bajo el tipo de 600 ptas. anuales.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante el mes de diciembre de 1940: César Azcona, 676, 260, 162, 364, 108, 216, 520, 360 y 262 ptas.; Pedro Bofarull Guinovart, 330, 328 y 327 ptas.; Papelería Llurba, 552'50 y 168 ptas.; Papelería Helios, 490 y 300'65 ptas.; Alfonso Roca Rabell, 1,000 ptas.; Casimiro Aubert, 705'50 ptas.; Viuda de Juan Soler Costa, 425'15 pesetas; Salvador Vilavella, 425, 600 y 750 ptas.; Ybran y Font, 248'60 ptas.; Ramón Farré Carceller, 200 ptas.; Peri y Juan, 112'75 y 150 ptas., y Salvador Corbella, 428'40 ptas.

— Autorizar para sacrificar reses en el Matadero, destinadas al consumo público, previo depósito en metálico correspondiente, a las personas que se indican: José Masgoret Pujadas, Ramón Mallafré Parés, Salvador Garriga Soley, Francisco Costa Martí, Marcos Martín Sánchez, José Roig Canela, Mercedes Torres Olivares, Tomás Vidiella Anguera, Jaime Llenas Gou, Daniel Molina Vilanova, Juan Casellas Roca, Emilia Artés Castañé, Juan Vila Feliubadaló, Juan Aymerich Baratau, Margarita Pagés Balagué, Mariana Coma Vistuer, José Aymerich Ribó, Basilio Hernández Borque, Cooperativa de Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona y Ramón Ramell Segarra.

### TRANSPORTES

Otorgar a Tranvías de Barcelona, S. A., el correspondiente permiso, en cuanto afecta a la com-

petencia municipal, para establecer en la calle de Carrera unas vías de servicio de ancho normal y de un metro para el acceso del material móvil de dicha compañía a las instalaciones y subcentral existentes en la referida calle, con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

### CIRCULACIÓN

Adquirir, para poder dotar a todo el personal de la Guardia Urbana de una nueva guía de la ciudad de Barcelona, mil ejemplares de la misma, destinándose al efecto un crédito de 4,000 ptas., y que dicho importe se aplique a la part. 77 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Destinar, para dotar al personal de la Guardia Urbana de las armas cortas que le son necesarias para el perfecto desempeño de su cargo en los casos en que sean imprescindibles, a la compra de cuarenta armas cortas, la cantidad de 5,000 ptas., y que dicho gasto se aplique a la part. 83 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Destinar, para la adquisición de cuarenta fundas y correajes de arma corta, necesarios para el personal de la Guardia Urbana, 3,000 ptas., aplicándose dicho gasto a la part. 83 del Presupuesto.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que, por mediación del Negociado de Compras, han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1940: José Solá Famadas, 2,600 ptas.; José Mas, 114 ptas.; A. Roca Rabell, 975 ptas.; Casa Pérez, 1,102'50, 113 y 2,100 ptas.; Viuda de Juan Soler, 145 ptas.

### ENSANCHE

Aceptar la cesión que hace Jaime Gabarró Font, de una parcela vial, afectada por el ensanchamiento de la calle de Gelabert, entre las de Entenza y Morales, de extensión superficial 49 metros, equivalentes a 1,297 palmos cuadrados, cuyo terreno se segrega del que posee el señor Gabarró en la referida calle de Gelabert, n.º 4. Por el precio de 1,969'50 pesetas se vende a Luis M.ª Soler Puig, en su calidad de propietario colindante, una parcela de terreno sobrante de la Riera de Magoria, de extensión 94 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 1,313 palmos también cuadrados, lindante, al norte, con propiedad de Agustín Ricomá; al este, con finca del adquirente; al sur, con la calle de Gelabert, y al oeste, con propiedad de Francisco Minoves y Faustino Perales. En compensación de parte del precio de la parcela que se acaba de describir, se acepta de Luis M.ª Soler Puig dos extensiones de terreno vial, que miden, respectiva-

mente, 38'85 metros cuadrados, equivalentes a 1,028 palmos cuadrados, y 10'85 metros cuadrados, iguales a 287 palmos cuadrados, cuyo valor es, también respectivamente, el de 1,233'60 y 344'40 ptas., afectadas ambas extensiones por el propio ensanchamiento de la calle de Gelabert, en el trayecto antes indicado, y las cuales se segregan de la propiedad que el señor Soler posee en la misma calle, n.º 2 y 6; y una vez que el señor Soler Puig haya ingresado en las Arcas municipales la cantidad de 391'50 ptas., diferencia de precio a favor del Ayuntamiento entre el valor de la parcela que vende y de las que adquiere, se remitirá el expediente al señor notario que en turno corresponda, para la redacción y firma de la oportuna escritura.

— Abonar a Félix Dorca Nunell 2,000 ptas., en concepto de indemnización, por los gastos de traslado de la industria que tiene establecida en los bajos de la casa n.º 92 de la calle de la Travesera, que debe desalojar forzosamente, con motivo del próximo derribo de dicha finca, por venir afectada por la apertura de la vía Augusta, en su cruce con la plaza de Gala Placidia, cuya cantidad le será satisfecha, tan pronto deje libre dicho local, con cargo a la part. 53a del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado.

— Destinar, con cargo a la part. 71a del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado, la cantidad de 4,691'19 ptas., para el suministro, colocación y alimentación subterránea de un candelabro en lámpara de 500 vatios en la lira superior y de 300 vatios en los brazos, para el alumbrado público de la plaza de la Universidad, frente a la calle de Aribau, cuyo candelabro servirá, además, de sostén de las señales luminosas necesarias para la regulación del tráfico en el indicado lugar.

— Adjudicar a Sixto Marchador Facerías el derribo de la casa n.º 35 de la calle de Wagner, adquirida para la apertura de la avenida del General Mitre, quedando de su propiedad los materiales que procedan de dicho derribo, con la obligación de dejar el solar en que está levantada la edificación completamente explanado y libre de todo obstáculo que entorpezca la circulación.

— Situar en Mayordomía, en concepto de gastos a justificar, 2,000 ptas., aplicadas a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado, con cargo a cuya cantidad se encargue la confección y suministro de vestuario de uniforme para el personal subalterno dependiente de la Comisión de Ensanche.

— Adicionar, a fin de terminar los trabajos complementarios de urbanización de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina (antes Bernat Metge), entre las calles de Provenza y París, al presupuesto de contrata que sirvió de base para la adjudicación de dicha urbanización, la cantidad de 12,025 ptas., con cargo a la part. 71 del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado.

— Tener por repuestos, por haber fallecido Rosa Rius Coll, a la que le fué adjudicada una parcela procedente de la suprimida Riera de San Gervasio, de 34'94 metros cuadrados, lindante con su propiedad, en su lugar y derecho, por lo que respecta a la adquisición de dicha parcela, a sus herederos, Rosa Rius Viñas, Mercedes Rius Viñas y José Rius Bassas.

— Aplicar, hallándose pendientes de resolución del Gobierno Civil los expedientes relativos a la apertura de la Vía Augusta, en su cruce con la plaza de Gala Placidia, y expropiación de parte de las fincas n.º 19 de la plaza de la Libertad, propiedad de los señores Prats y Olius; n.º 18 de la misma plaza, de Miguel Conesa, y n.º 4 de la calle de Milton, propia de los herederos de Juanich, la cantidad de 280,470'98 ptas., en cuya cantidad están presupuestadas, en junto, dichas expropiaciones, a la part. 53 del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado, para abonar a los indicados propietarios el precio que se fije para las respectivas expropiaciones, una vez resueltos por la Superioridad los expedientes de referencia.

## OBRAS PÚBLICAS

Proceder, por la cantidad de 10,599'32 ptas., por administración, a realizar las obras necesarias para la ampliación de las oficinas del Registro General de Secretaría, utilizando un local disponible en la planta baja de esta Casa Consistorial, aplicándose dicho gasto a la part. 415c del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Encargar, por la cantidad de 16,499'23 ptas., con cargo a la part. 415c del Presupuesto general de 1936, ampliado, a Hijos de José Miarnau Navás, la realización de los trabajos necesarios para desaguar e impermeabilizar la cornisa del edificio ex Hotel n.º 1 de la plaza de España, habilitado para Cuartel de la Guardia de Asalto.

— Adjudicar, por la cantidad de 16,105'41 ptas., con cargo a la part. 423 bis del Presupuesto general de 1936, ampliado, a Juan Albós Palau, las obras para construir una cloaca en el paseo de la Fuente de Fargas, en el trayecto comprendido entre las calles de Montserrat de Casanovas y la del doctor Coll.

— Adjudicar, por la cantidad de 19,478'61 ptas., con cargo a la part. 423 bis del Presupuesto general de 1936, ampliado, a Luis Pastore Carena, la construcción de muros y solera para el encauzamiento de la Riera de Horta, en un tramo de 36 metros lineales, entre los perfiles 20 y 18 del proyecto general formulado por el Servicio de Conservación de la Vía pública.

— Proceder, previa declaración de exención de subasta y concurso, por concierto directo, a realizar las obras de construcción de un muro de contención, prolongación de otro existente y obras complemen-

tarias de desagüe en el paseo de Urrutia y Torrente Porta, para evitar el peligro creado por los hundimientos producidos en la calzada de dicho paseo por los últimos temporales, encargándose los correspondientes trabajos, por la cantidad de 34,001'64 pesetas, a Francisco de P. Sala Antich, cuyo gasto se aplicará a la partida 423 bis del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Pagar las facturas, por importe total de pesetas 13,846'15, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias pertenecientes a la Ponencia Municipal de Obras Públicas durante el corriente mes de diciembre.

— Instalar, por la cantidad de 276'30 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, tres luces en el almacén municipal de las calles de Sicilia y Pujadas.

— Proceder, por la cantidad de 3,082'27 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, a la reparación de líneas y luces del interior y exterior del Mercado del Borne y marquesinas del paseo de Pujadas, recambio de lámparas y cambio de emplazamiento del contador de luz.

— Proceder a la instalación eléctrica en la barraca recaudatoria de arbitrios, sita en las calles de Bassegoda y Riera Blanca, destinándose a dicho objeto la cantidad de 244'28 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Situar, para hacer frente a los gastos de conservación de las centrales elevadoras de Montjuich, Moncada, Estación Trinidad y Parque de la Ciudadela, así como para atender a la adquisición de diversos materiales para la Brigada de Fontanería, en Mayordomía, la cantidad de 5,000 ptas., con cargo a la part. 181 del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Poner, para pago de la prima del seguro contra accidentes del trabajo a los alumnos de la Escuela Municipal de Aprendices Jardineros, a disposición de Mayordomía, la cantidad de 800 ptas., con cargo a la part. 440b del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Encargar, bajo el presupuesto de 796'65 pesetas, con cargo a la part. 415c del de Interior de 1936, ampliado, a Agustín Aura Mauri, la ejecución de las obras de cerramiento de una puerta de entrada al Parque de Montjuich, por la calle del Marqués del Duero.

— Adjudicar, por la cantidad de 16,500 ptas., con cargo a la part. 423 bis del Presupuesto general de 1936, ampliado, a Hijos de José Miarnau Navás, la ejecución de las obras de pavimentación con macadam ordinario y riego asfáltico del paseo de la Reina Elisenda de Moncada.

— Adjudicar, por la cantidad de 16,500 ptas., con cargo a la part. 423 bis del Presupuesto general de 1936, ampliado, a Hijos de José Miarnau Navás, la ejecución de las obras de colocación de bordillos

y construcción de rigolas en el paseo de la Reina Elisenda de Moncada.

## OBRAS PARTICULARES

Conceder, con exención de los derechos de permiso correspondientes, al amparo del Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 1935, a Rómulo Valls, autorización para practicar obras de reforma en el interior de una tienda, emplazada en la casa n.º 6 de la calle de la Unión, y que se notifique el presente acuerdo a Intervención Municipal, con objeto de que deje sin efecto el cargo de 20 ptas., importe de los derechos, de los que, por el presente, se exime al señor Valls.

— Imponer a Francisco Tusquets una multa de 50 ptas., por haber practicado obras consistentes en la construcción de unos cubiertos, sin permiso, en la calle de Bélgica, esquina a la de la Travesera, y que se requiera al propio señor para que, en el plazo de veinte días, solicite la legalización de dichas obras, con presentación de planos de las mismas, debidamente autorizados.

— Disponer que, con referencia al acuerdo de esa excelentísima Comisión de fecha 15 de octubre próximo pasado, por el que se concede a José Vilá, en su calidad de gerente de Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A., permiso para construir un paso o puente cubierto que una dos fábricas que, con fachada a la calle del Camino Antiguo de Valencia, tiene la referida sociedad, se amplíe a dos años el plazo para que el derribo, caso que éste fuese ordenado, se consignaba en el apartado A de su extremo primero, entendiéndose que el mismo queda redactado en la forma siguiente: a) Que el aéreo o puente será tolerado por durante el beneplácito del Ayuntamiento, viniendo obligada la Sociedad interesada, o quien en su día la substituya, a derribarlo en el plazo de dos años, a contar desde el día siguiente al que fuese requerido para ello, con motivo de la completa urbanización y nueva alineación de dicha calle, haciéndolo esta Corporación municipal a cargo del beneficiario del permiso, o de quien lo substituya en caso contrario.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar, para dar cumplimiento a la obligación mínima que corresponde al Ayuntamiento, prevista en el apartado c del art. 110 de la Ley municipal vigente, en relación con el servicio de extracción de letrinas y aguas residuales, el pliego de condiciones del contrato para la prestación de dicho servicio en la ciudad de Barcelona, por el plazo de diez años y el presupuesto anual de 351,240 ptas. Asimismo, se aprueba el pliego de bases formulado para la celebración del correspondiente concurso para

la adjudicación del contrato antes referido. A los efectos del pago de la cantidad indicada, consignar la correspondiente partida en el próximo Presupuesto ordinario para el año 1941. En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 124 de la Ley municipal, anunciar la celebración de dicho concurso, con diez días de anticipación, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

— Realizar, por convenir a la potabilidad de las aguas que se captan en la estación elevadora de los pozos de Moncada, por administración, la cubierta de la solera de hormigón ya construída en el trozo de regadera de can Juan, desde el Reixagó hasta el torrente de la fábrica Asland, bajo el presupuesto redactado a tal fin y que importa la cantidad de 6,251'07 ptas. El importe de dichas obras se aplicará a la part. 187<sup>e</sup> del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Autorizar a Jaime Sabaté Quixal, en su calidad de director regente de la sociedad limitada S. A. T., para que pueda colocar en el primer término de las balastradas de los accesos que conducen a los vestíbulos de los ferrocarriles de Cataluña y Sarriá, emplazados en la plaza de Cataluña-Pelayo, Pelayo-Balmes y calle de Vergara, respectivamente, unas torres soporte metálicas gemelas a las existentes para los anuncios de los citados ferrocarriles, para que sirvan de sostén a unas cajas de hierro con el texto luminoso «Avenida de la Luz». Los derechos a satisfacer por los anuncios expresados son los siguientes: 110 ptas., en concepto de cuadros anunciadores sostenidos en poste, y 121'50 ptas., en concepto de anuncios luminosos, o sea, en total, 231'50 ptas. de canon trimestral aplicable a la referida instalación.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:  
Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que para atender al pago,

durante el corriente mes de diciembre, de las mujeres que cuidan la limpieza de dependencias de Sanidad Municipal que se expresarán, se sitúen, en poder del oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, quien en su día justificará la inversión, las siguientes cantidades: Para el Instituto de Asistencia Médica municipal, 1,900 ptas., con cargo a la partida 308b; para el Instituto Municipal de Higiene, 300 ptas., con cargo a la part. 222, y para el Laboratorio Municipal, 300 ptas., con cargo a la partida 241, todas estas consignaciones del Presupuesto vigente, según informa la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que, accediendo a lo solicitado por el señor Alcalde de Quinto, se le facilite copia de cada una de las partituras detalladas en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, correspondientes a obras corales que figuran en la biblioteca de la Escuela Municipal de Música, abonándose su importe de 162 ptas., con cargo a la part. 383 del vigente Presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde de Beneficencia y Sanidad delegados, respectivamente, interesando que en el Presupuesto municipal próximo a ser aprobado sea consignada a favor del Hospital Clínico de esta ciudad la subvención anual de 360,000 ptas. para el sostenimiento a cargo del mismo de cien camas para servicios de urgencia y traumáticos, ingresados por el servicio de Hospitalización de este Ayuntamiento. Autorizar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad para que designe un médico municipal investido del necesario prestigio y especialización para que actúe en dichos servicios de urgencia y traumáticos del Hospital Clínico como delegado de este Ayuntamiento, sin que dicha designación suponga para el nombrado ningún mérito ni privilegio dentro del escalafón municipal, y que en la Ordenanza fiscal n.º 24 (Servicios Médicos), se intercale un artículo que diga: «La estancia diaria en cama de urgencia o traumáticos del Hospital Clínico, de las subvencionadas por el Ayuntamiento, devengará a favor de éste 10 ptas. cuando el paciente reúna las condiciones económicas que determinen el cobro según el criterio establecido por dicho Hospital para sus enfermos propios.

El día 31 de diciembre de 1940 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 24 del corriente mes de diciembre.

— Enterarse de un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, agradeciendo a la Corporación Municipal, en nombre propio y de sus hermanos, los testimonios de condolencia con motivo del fallecimiento de su señora madre.

— Enterarse de una comunicación del director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, agradeciendo las atenciones dispensadas al profesor don José Luis Escario y alumnos de la Escuela referida, que recientemente visitaron esta ciudad en viaje de estudio.

— Enterarse de un oficio de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, agradeciendo la cesión del Salón de Ciento y la cooperación municipal al acto celebrado recientemente de distribución de sus tradicionales premios.

— Proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la substitución de don Wifredo Ricart de Medina por don Jacinto Bassols Genís en el Consejo de Administración del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal).

— Aprobar la propuesta del depositario de fondos municipales, Ramiro Hortet, de fecha 12 de julio de 1940, en propiedad, tomando como base las primeras de las ternas.

— Aprobar un oficio del señor interventor acompañando distribución de fondos para el próximo mes de enero, de importe 12.866,000 ptas., a reserva de la situación presupuestaria sobre lo que luego se acordará.

— Se dió cuenta de una comunicación de la Federación Catalana de Fútbol, interesando la aportación de un trofeo y elementos de adorno para los partidos que organiza entre los equipos representativos de la ciudad de Stuttgart y de Barcelona, acordándose de conformidad, y facultar a la Alcaldía para la adquisición de una copa, a tal efecto.

— En virtud de una comunicación del señor Jordana de Pozas, dando cuenta de que por haber sido nombrado Consejero Permanente de Estado no

puede continuar en la defensa de los recursos contencioso administrativos que ante el Tribunal Supremo le tiene encomendados esta Corporación Municipal, se resolvió el enterado y facultar a la Alcaldía para que designe el substituto.

— Visto un escrito de Levante Films, S. A., interesando autorización para filmar unas escenas en el Palacio de Pedralbes, con destino a la película titulada «El 13,000», se acordó conceder la autorización solicitada, debiendo satisfacer el canon de 500 ptas. diarias, por un máximo de cinco días.

— Aprobar un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, sobre prórroga del régimen económico transitorio por que se viene rigiendo el Ayuntamiento, hasta tanto no sea aprobado por el Ministerio de Hacienda el Presupuesto para el ejercicio de 1941.

— Conceder al Frente de Juventudes una subvención extraordinaria, por una sola vez, de 10,000 pesetas, destinada a la adquisición de juguetes para el reparto del próximo día de Reyes, la que será hecha efectiva con cargo al beneficio obtenido por el Ayuntamiento en la gestión de abastos.

— Aprobar la Ponencia presentada por la del Presupuesto para la formación de las plantillas y señalamiento de los haberes que corresponden a las distintas categorías de funcionarios de la Corporación Municipal.

## CULTURA

Aprobar los presupuestos de importe, en total, 4,093'39 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas escuelas nacionales y formulados por las Jefaturas de los Servicios Técnicos de Edificios Culturales y Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto que dichas obras suponen a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 6,759'82 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos grupos escolares y formulados por el arquitecto jefe del Servicio de Edificios Culturales, y aplicar el gasto que dichas obras suponen a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

## CEMENTERIOS

Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 18,748'13 ptas., relativa a los jornales y materiales invertidos en la prestación del servicio del personal y suministro de materiales necesarios para continuar la reparación de los nichos de la parte noroeste de la fachada exterior de la isla primera, departamento primero del Cementerio del Este, y arreglo de las habitaciones del portero de la propia Necrópolis, llevadas a efecto por el contratista Miguel Campmany, y

que el referido importe se aplique a la part. 200 del Presupuesto del año 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 6,036'64 ptas., como primero y único libramiento de la prestación del servicio de personal y suministro de materiales necesarios para efectuar la reparación de los grupos de nichos de la isla quinta, vía de Santa Inés del Cementerio de San Gervasio, llevadas a cabo por el contratista Miguel Campmany, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 201 del Presupuesto de 1936, ampliado.

### BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 301 del Presupuesto de 1936, ampliado, al asilo del Buen Pastor, la cantidad de 11,342'50 ptas., importe de su relación de estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre último.

— Satisfacer, con cargo a la part. 300 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la escuela de reforma Toribio Durán la cantidad de 12,935 ptas., importe de su relación de estancias causadas por los menores acogidos en dicho establecimiento por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre último.

— Abonar, con cargo a la part. 289 del Presupuesto de 1936, ampliado, al Sanatorio Gratuito de Niños Inválidos por Parálisis Infantil «Hogar Infantil Narcisa Freixas», la cantidad de 500 ptas., como subvención por una sola vez, poniendo dicha cantidad a disposición de su director y fundador José M.<sup>a</sup> Petit Freixas.

— Satisfacer, con cargo a la part. 289 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la Casa de Infantes Huérfanos, la cantidad de 1,000 ptas., en concepto de subvención por una sola vez.

— Poner, con cargo a la part. 247 del Presupuesto de 1936, ampliado, a disposición del jefe del Negociado de Beneficencia Carlos Verdós, la cantidad de 5,000 ptas., para atenciones del Servicio de Aparatos Ortopédicos, a justificar en su día.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 1,200 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia municipal Carlos Verdós y de Fortuny, y que corresponde a la cantidad librada para atender al servicio de guardias nocturnas y servicios extraordinarios.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 3,000 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia municipal Carlos Verdós y de Fortuny, y que corresponde a la cantidad librada para atender al servicio de Atenciones de Beneficencia Familiar, debiendo reintegrarse la cantidad sobrante.

### HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar las siguientes cuentas: De la casa Oller y Serra, de importe 14,917'90 ptas., por el suministro de víveres con destino a Instituciones de Sanidad municipal, suma que se aplicará a la partida 249 del Presupuesto de 1936, ampliado. Del Sindicato de Almacenistas de Carbón Mineral del Puerto de Barcelona, de importe 12,870 ptas., por el suministro de carbón a Instituciones de Sanidad municipal, suma que se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Enrique Ducay Aguilera, de importe 85'25 ptas., por los trabajos de reparación de la mesa de operaciones del Dispensario de San Gervasio, suma que se aplicará a la part. 241 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Específicos Pelayo, de importe 5,008'50 ptas., por el suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia municipal, suma que se aplicará a la part. 241 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Enrique Ducay Aguilera, de importe 185 ptas., por la reparación de utensilios sanitarios del Dispensario municipal de Urología, suma que se aplicará a la part. 241 del Presupuesto de 1936, ampliado. De la Lechera Industrial, de importe 7,815'25 ptas., por el suministro de leche condensada a Instituciones de Sanidad municipal, suma que se aplicará a la part. 262 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Laboratorios Eles, S. A., de importe 412 ptas., por el suministro de petromineral al Parque de Farmacia municipal, suma que se aplicará a la part. 254 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Enrique Ducay Aguilera, de importe 2,545'75 ptas., por el suministro de material sanitario al Parque de Farmacia municipal, suma que se aplicará a la part. 241 del Presupuesto de 1936, ampliado. De la casa Donat, de importe 2,073'50 pesetas, por los trabajos de rehacer y lavar colchones del Hospital municipal de Infecciosos, suma que se aplicará a la part. 232 del Presupuesto de 1936, ampliado. De la Cooperativa de Coches y Automóviles, de importe 1,481'10 ptas., por el servicio urgente de auto-taxis utilizados durante el mes de octubre próximo pasado por los médicos y comadronas de la casa de Maternología, suma que se aplicará a la part. 263 del Presupuesto de 1936, ampliado. De Juan García Machín, de importe 190 y 216 ptas., por el suministro de impresos al Instituto Psiquiátrico municipal, suma que se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el administrador accidental del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 994'47 pesetas, que recibió para pago en concepto de gratificación al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de octubre próximo pasado.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presen-

tado el administrador del Instituto Psiquiátrico Municipal de la inversión de 939'26 ptas., que recibió para pago en concepto de gratificación al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de octubre próximo pasado.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el director interino del Instituto de Asistencia Médica Municipal, de la inversión de 3,474'30 pesetas, que recibió para pago en concepto de gratificación al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de noviembre próximo pasado.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el administrador accidental del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 1,125 ptas., que recibió para pago de gratificaciones a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» de aquel Instituto durante los meses de julio, agosto y septiembre próximos pasados.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el doctor Tomás Vives y Vives, encargado del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 686 ptas. que, por decreto de la Alcaldía de 31 de julio de este año, se puso a su disposición para pago de la factura aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 18 de julio próximo pasado, del Instituto Bio-Químico Miguel Servet, por suministro de productos farmacéuticos.

— Aprobar las doce facturas que se dirán, de diferentes industriales y comerciantes que han suministrado por el Negociado de Compras, diversos géneros y materiales a Instituciones de Sanidad Municipal: De Gráficas Avenida, de importe 1,896 pesetas, con cargo a la part. 150; de Gráficas Calmell, de importe 280 ptas., con cargo a la part. 150; de Ramón Farré Carceller, de importe 273 ptas., con cargo a la part. 150; de Adolfo García Alvarez, de importe 190 ptas., con cargo a la part. 94a; de José Mas, de importe 138 ptas., con cargo a la part. 249; de Pedro Olivella, de importe 106'25 pesetas, con cargo a la part. 249; de Rafael Figueras, de importe 900 ptas., con cargo a la partida 208a; de la casa M. Coch, de importe 160 ptas., con cargo a la part. 241; de Gráficas Calmell, de importe 106 ptas., con cargo a la part. 156; de Pedro Olivella, de importe 140 ptas., con cargo a la part. 249; de la Compañía Española de Investigación y Fomento Minero, S. A., de importe 450 pesetas, con cargo a la part. 94a, y de Agustín Bo, de importe 400 ptas., con cargo a la part. 241, todas del vigente Presupuesto.

— Al objeto de seguir atendiendo al pago de las atenciones por suministro y material necesarios hasta el 31 del mes corriente en las diversas Dependencias de la Ponencia de Sanidad Municipal que se expresan a continuación, destinar a dicho pago las siguientes cantidades de las consignaciones del Pre-

supuesto de 1936, ampliado, aplicables, según informe de la Intervención Municipal: 125,000 ptas., para los transportes del servicio de Higiene y Sanidad, con cargo al cap. VII, art. 5.º, part. 221; 130,000 ptas., para el Hospital de Infecciosos, con cargo al cap. VII, art. 6.º, parts. 231 y 232; 30,000 pesetas, para los Dispensarios del Instituto de Asistencia Médica, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, partida 241; 110,000 ptas., para medicamentos a enfermos pobres, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, partida 246; 158,000 ptas., para la Clínica de Psiquiatría, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, part. 249; 40,000 ptas., para el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 253; 33,000 ptas., para la Casa de Maternología, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 262; y 5,000 ptas., para el servicio en automóvil de asistencia ticológica domiciliaria, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 263.

— Proceder, bajo el presupuesto de 17,410'94 pesetas, por administración, al arreglo del pavimento del Laboratorio Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 415c del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Adquirir, bajo el presupuesto de 1,400 ptas., de la casa Luis Pareras Antoja, una estufa anhidra eléctrica necesaria para el Laboratorio Municipal de Análisis Clínicos, y aplicar la referida suma a la part. 242 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Realizar por administración, y bajo el presupuesto de 17,299'89 ptas., las obras necesarias en los departamentos de rabia, en el de animales en observación y en el de los Servicios de Sueros del Laboratorio Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 415c del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Situar, para el pago, a razón de 1 pta. la hora de trabajo, de las mujeres que han efectuado durante el corriente mes de diciembre, la limpieza del Instituto Neurológico y Preventorio de Sanidad Municipal, en poder del oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, a justificar en su día la inversión, de las siguientes cantidades: Para el Instituto Neurológico Municipal, 6,448 ptas., con cargo a la partida 249, y para el Preventorio de Sanidad Municipal, 4,661 ptas., con cargo a la part. 231, ambas del vigente Presupuesto.

## PRESUPUESTOS

Satisfacer a la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, con cargo a la part. 36 del Presupuesto de 1936, ampliado, las cantidades de 5,000 pesetas por un concepto y 1,500 ptas. por otro, que fueron concedidas a dicha entidad por el Ayuntamiento en sesiones de 6 y 13 de febrero de 1936, como subvención, la primera, para mejorar la dotación de los premios que la Sociedad Barcelonesa confiere para recompensar actos de virtud y abne-



gación de las clases necesitadas, y la segunda para contribuir a la subscripción abierta con destino a dotar de calefacción los asilos de las Hermanitas de los Pobres, cuyas cantidades no fueron satisfechas a su debido tiempo por el advenimiento del funesto Frente Popular a la administración municipal.

— Como resolución del concurso privado para la confección de seis mil talonarios de adeudos de cincuenta hojas triplicadas, adjudicar la confección de los mismos a la casa Roca Rabell, al precio de 2'70 ptas. por talonario, o sea con un total de 16,200 pesetas, por ser su proposición la más beneficiosa, aplicándose el gasto de referencia a la part. 134a del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Disponer que, como resolución del concurso privado para la confección de tres mil talonarios de aforos, de cien hojas duplicadas cada uno, se adjudique la impresión de los mismos al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, a razón de 3'75 ptas. cada uno, o sea por el precio total de 11,250 ptas., aplicándose el gasto de referencia a la part. 134a del Presupuesto del año 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Destinar la cantidad de 5,714'90 ptas. para el pago del 5 por 100 que en concepto de premio de cobranza han de percibir los recaudadores encargados de la venta de papel de multas y sellos municipales en distintas dependencias del Ayuntamiento, con arreglo a la nota de liquidación que se acompaña, debidamente censurada por la Intervención municipal, aplicándose el gasto de referencia a la part. 127 del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Traspasar a Ana Tudury Flori el kiosco de memorialista señalado con el n.º 4, existente junto al edificio de la Virreina, cuya concesión ostentaba su padre Pedro Tudury Soler, hoy difunto.

— Aprobar la relación de permisos para instalar paravientos en las aceras frente a los establecimientos que figuran en dicha relación.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Fijar en 379'75 y 1,566'10 ptas., respectivamente, las cuotas a satisfacer por María García Monteys, con motivo de la transmisión de dominio a su favor, por venta, de los inmuebles situados, uno en la parte trasera de las casas n.º 26 y 28 de la calle de La Torre, y otro en el n.º 9 de la calle de la Virgen de Gracia, en substitución de las provisionalmente liquidadas.

— En vista de los nuevos elementos de juicio aportados al expediente incoado a nombre de Pedro Avellana Sansón, con motivo de la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 21 de

diciembre de 1939, del inmueble n.º 198 de la calle de Londres, de este término municipal, anular la primitiva cuota de 4,738'55 ptas., que por arbitrio de plusvalía por dicha transmisión le fué girada, anulándose, asimismo, el talón correspondiente, número 410, del cargo de 30 de noviembre último, y substituyendo dicha cuota por la de 4,501'63 ptas., que tendrá carácter definitivo.

— Como resultancia de la reclamación formulada por la representación legal de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, declarar exento del arbitrio de tasa de equivalencia, en tanto continúe destinado exclusivamente a asilo, donde gratuitamente se acojan, socorran, instruyan y moralicen pobres mujeres extraviadas, el inmueble situado en la calle del Arrabal, n.º 15, conocido por Asilo de Bell Esguard, propiedad de la mencionada institución religiosa.

— Desestimar la instancia presentada por Joaquín Mola Cortada, en la que impugna la exacción de las cuotas de 2,207'30, 78'65, 934'60, 3,208'15 y 221'40 ptas., por la transmisión de dominio a su favor, por herencia, respectivamente, de los inmuebles sitos en las calles de Tapinería, 27; Corribia, 3; Puigjaner, 3; Elcano, 32, y plaza Nueva, 14, incoados ambos a nombre de dicho reclamante y acumulado el segundo al primero.

— Accediendo a la petición formulada por Agapito Blasco, disponer que desde el ejercicio de 1933; y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, cause baja el cargo n.º 23369, duplicado del de n.º 31536, ambos correspondientes a la finca n.º 50 y 51 del paseo Nacional, con fachada también a la calle del Mar, número 102.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, al Banco de la Propiedad, representado por Juan Zamora y Enrique Castany, administradores de la finca n.º 121 y 123 de la calle de Verdi, propiedad de Juan Santamaría, la cantidad de 14'75 ptas., importe del recibo referente al segundo trimestre del año 1939 del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, por error extendido e indebidamente pagado.

— Disponer que, accediendo a la petición formulada por Enriqueta Miquel Mas, desde el cuarto trimestre del presente año, se produzcan en el Registro de los arbitrios sobre solares sin edificar y solares estén o no edificados, las modificaciones siguientes: *Por solares sin edificar.* — Dar de baja el cargo n.º 1427, correspondiente al solar situado en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 520, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial urbana. *Por solares estén o no edificados.* — Rectificar el cargo n.º 3548, referente a la finca n.º 520 de la avenida del Generalísimo Franco, aplicando a ésta las características jurídicas, topográficas y

económicas siguientes: Propietario, Enriqueta Miguel Mas; superficie, 1,614 metros cuadrados, equivalentes a 42,719 palmos cuadrados; precio unitario, 29 ptas. el palmo cuadrado; valor total, 1.238,851 pesetas; tipo de imposición, 0'25 por 100; cuota anual, 3,097'12 ptas.

### CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

En atención a haber sido perjudicado por la guerra el inmueble n.º 331 de la calle de Mallorca, donde Carlos Doesner tenía establecido su comercio de hierros al mayor, hoy de maquinaria, y por el que satisfizo oportunamente la correspondiente licencia de apertura de establecimientos, se le exime de pagar nuevos derechos por la instalación de su antiguo comercio en la misma calle de Mallorca, n.º 330.

— Aprobar las facturas de la imprenta de Pedro Bofarull, relativas a la impresión de ciento cuarenta mil declaraciones juradas que para la necesaria depuración de los padrones relativos a los arbitrios que gravan los aprovechamientos de la propiedad inmobiliaria y las instalaciones industriales deberán subscribir los contribuyentes, y que su importe, de 16,800 ptas., sea satisfecho con cargo a la part. 134a del actual régimen transitorio presupuestario.

— Situar, con cargo a la part. 150 del Presupuesto de 1936, ampliado, a disposición del oficial segundo de la Mayordomía municipal, Alejandro Rosell, la cantidad de 5,000 ptas., con destino al pago de impresos para uso del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales y con carácter de gastos a justificar.

— Proceder a la práctica de las obras necesarias para la reparación y adecentamiento de las oficinas del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales contiguas a la Delegación de Hacienda, y que su importe, de 2,820'36 ptas., se aplique a la partida 415a del actual régimen transitorio presupuestario.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el arquitecto jefe de la Comisión Comprobadora del Registro Fiscal de la zona de Ensanche, relativa a la cantidad invertida en el pago de módulos de trabajo al personal afecto a dicho servicio, de importe 968'10 ptas., y que sea reintegrada en su virtud a las Arcas municipales la cantidad de 531'90 ptas., remanente del libramiento.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el arquitecto jefe de la Comisión Comprobadora del Registro Fiscal de la zona de Ensanche, relativa a la cantidad invertida en el pago de módulos de trabajo al personal afecto a dicho servicio, de importe 1,039'60 ptas., y que sea reintegrada a las Arcas municipales la cantidad de 460'40 ptas., remanente del libramiento.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar las tres relaciones de cuentas que presenta el administrador de fincas de este excelentísimo Ayuntamiento, Ramiro Hortet, correspondientes al tercer trimestre del año 1940, y que el saldo resultante de 14,542'46 ptas. sea ingresado en la Caja municipal.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Traspasar a Josefa Piera Vila y Ana Piera Vila, haciéndoles gracia del retraso con que han presentado la petición, los puestos n.º 608 y 609, respectivamente, del Mercado de San José, destinados a la venta de frutas y verduras, de los que era concesionario su difunto padre Gerardo Piera Serra, mediante el pago de 250 ptas. por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, sin el descuento del 20 por 100, como sanción por haber sido solicitados estos traspasos fuera del plazo reglamentario de tres meses.

— Traspasar a favor de José Moll Vilanova, haciéndole gracia del retraso con que ha presentado la petición, el puesto n.º 4 del Mercado de la Libertad, destinado a la venta de pesca salada, del que era concesionaria su difunta abuela María Ubach Farrán, mediante el pago de la cantidad de 800 ptas., en concepto de derechos de permiso, sin el descuento del 20 por 100 como sanción por haber solicitado este traspaso fuera del plazo reglamentario de tres meses, y con el bien entendido de que en caso de traspasarse el puesto de referencia, por cualquier causa, tendrá derecho de preferencia la hermana del nuevo adjudicatario, Montserrat Moll Vilanova.

— Traspasar a favor de Teresa Solanas Cartañá, haciéndole gracia del retraso con que ha presentado la petición, los puestos de primera categoría n.º 312 y 313 del Mercado de los Encantes, destinados a la venta de ropas, de los que era concesionario su difunto esposo Angel Estaller, mediante el pago de la cantidad de 240 ptas. por cada puesto en concepto de derechos de permiso, más un aumento del 20 por 100 como sanción por haber solicitado este traspaso fuera del plazo reglamentario de tres meses.

— Traspasar a favor de Luis Campello Peñalba, haciéndole gracia del retraso con que ha presentado la petición, el puesto de segunda categoría n.º 771 del Mercado de los Encantes, destinado a la venta de ropas, del que era concesionario su difunta esposa Efigenia Mora Quesada, mediante el pago de la cantidad de 180 ptas. en concepto de derechos de permiso, más un aumento del 20 por 100 como sanción por haber solicitado este traspaso fuera del plazo reglamentario de tres meses.

— Efectuar, por administración, los trabajos ne-

cesarios para adaptar al Laboratorio de Análisis una de las dependencias del Mercado de la Leche, que el Ayuntamiento tiene instalado en locales de propiedad particular situados en la calle de Roger de Flor, destinando a dicho fin un crédito de 13,454'79 ptas., que se aplicará a la part. 415c del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Traspasar a Ana Trabal Franch el puesto número 3 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de volatería y gallina, a favor de Pablo Vidal Borrás, mediante el pago de la cantidad de 2,250 pesetas, y un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por Juan Pagés Camprodón del puesto n.º 272 del Mercado de Sans, destinado a la venta de legumbres y cereales, coloniales y aceites y jabones, a favor de Dolores Sesé Sancho, mediante el pago de la cantidad de 1,125 ptas., o sea el cuádruplo de los derechos de permiso, y un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Autorizar a Juan Ortiz Rosal para abrir una tienda de frutas y verduras en la calle de Córcega, n.º 619.

— Conceder autorización a Juan García Casas para abrir una tienda de bombonería en la plaza de Ríus y Taulet.

— Autorizar a Rafael Reñé Padrisa para abrir una tienda de bombonería y dulcería en la calle de Lauria, n.º 116.

— Otorgar autorización a Pilar Vallet Miralles para abrir una tienda de frutas y verduras en la avenida de Gaudí, n.º 52.

— Autorizar a Federico Sorigué Parera para abrir una tienda de comestibles en la calle de Aribau, número 207, desestimando al propio tiempo la instancia de Telesforo Bosque Griñó, que solicita abrir asimismo una tienda de comestibles en la calle de Aribau, n.º 260, por no reunir esta última petición las condiciones reglamentarias.

— Conceder autorización a Juan Alemán Llorens para abrir una tienda de frutas y verduras en la calle de Sans, n.º 107 y 109, sin que pueda traspasarse dicho comercio durante tres años.

## ABASTOS Y TRANSPORTES

Aprobar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que por mediación del Negociado de Compras han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante el mes de diciembre de 1940, con cargo a las consignaciones del Presupuesto de 1936, ampliado como régimen transitorio del propio Presupuesto: a Gráficas Calmell, 355 ptas.; a R. Oyarzun, 260 ptas., y a A. Núñez, 2,600 ptas.

## CIRCULACIÓN

Aprobar los créditos de 260 y 577 ptas., de Gráficas Calmell, por suministro de géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes durante el mes de diciembre del corriente año.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Acceder a lo solicitado por el Servicio de Parques y Jardines al efecto de que se ponga a su disposición, en la oficina de Mayordomía, la cantidad de 1,050 ptas., al objeto de abonar los gastos de tranvías del personal afecto a dicho servicio con motivo de sus continuos y numerosos desplazamientos a diferentes lugares apartados de la ciudad, y que dicha cantidad se detraiga de la consignación existente en la part. 440a del Presupuesto de 1936, ampliado.

## OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las facturas, de importe total 3,147 ptas., por suministros a las diversas dependencias pertenecientes a la Ponencia Municipal de Obras Públicas durante el corriente mes de diciembre.

## OBRAS PARTICULARES

En méritos de la reclamación formulada por José Puig Ginesta, propietario de la casa n.º 58 de la calle de Viladomat, y por los inquilinos de la misma, ordenar a Juan Ferrer Matheu que dentro del plazo de quince días, proceda a retirar los electromotores y máquinas-útiles que ha instalado en el piso 2.º del taller de construcción de accesorios para la elaboración de pan, establecido en la casa n.º 60 de dicha calle y n.º 146 de la de Tamarit, y disponga su instalación en emplazamiento y forma que no perjudique ni moleste a las propiedades contiguas y vecindario.

— Declarar que la zona comprendida en el perímetro formado por las calles siguientes: Desde el límite de la zona montañosa en su encuentro con un camino que va en dirección al Cementerio de San Gervasio, sigue por éste y por las calles del Llusanés, de Alcoy, de Horacio, de Dalmases, de Torras y Puigalt, de Copérnico, de Valmajor, de Raset, de Amigó, de la Reina Victoria (antes Mariana Pineda), límite de la urbanización del Turó Park hasta la calle de Ganduxer, calle de Ganduxer hasta la de Castellnou, calle de Castellnou, vía Augusta (antes avenida de Sarriá), vía férrea de Sarriá, paseo de Castellar, paseo de la Bonanova, calles de Campmany, Margenat, Anglí, General Vives (antes Xic de les barraquetes), línea del tranvía al funicular de Vallvidrera, calles de Martorell y Peña y de Plantada hasta el límite de

la zona montañosa, se considere de casas aisladas, siendo, por tanto, de aplicación a la edificación en la misma las prevenciones del art. 121 de las Ordenanzas municipales en relación con las de los artículos 120 y 123 de las mismas, a cuyas prevenciones han de servir de complemento los extremos siguientes: a) Se entenderán modificadas por el presente acuerdo las reglas que hasta ahora afectaban a las distintas partes de la zona de chalets que se establece. Sin embargo, los solares comprendidos en la zona anterior que actualmente tengan construcciones definitivas que ocupen toda su anchura, quedarán exentas de la obligación de guardar las distancias fijadas en el mismo, pero se sujetarán en sus futuras construcciones a las alturas fijadas en el art. 121 de las vigentes Ordenanzas. b) La distancia promedio de 3 metros que debe guardarse entre las construcciones y las medianeras, regirá también para aquéllas y las alineaciones oficiales. c) Los edificios que se construyan no deben presentar ninguna de sus paredes exteriores sin componer como fachada. d) La zona señalada quedará limitada estrictamente por los ejes de las vías que se señalan, no comprendiendo las alineaciones ni las fajas fronteras a la expresada zona.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que la consignación de 5,090 ptas. que figura en la part. 183 del Presupuesto de 1936, ampliado, se ponga a disposición del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, con el fin de atender al pago de la remuneración a los mozos que efectúan los trabajos de descarga frente a las oficinas recaudatorias, y al propio tiempo afrontar diversos gastos que se hacen necesarios en relación con la Administración de Impuestos indirectos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que sea destinada la cantidad de 1,050 ptas., que puede aplicarse a la partida 121a del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto, con el fin de atender a la manutención, durante el período comprendido entre 1.º de octubre y 31 de diciembre del presente año, de los dos caballos que efectúan la tracción de las tartanas que han substituído, en los Servicios de Recaudación, a las camionetas que antes se utilizaban en los mismos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que para la ejecución del acuerdo de 29 de octubre último, el 2 por 100 a que dicho acuerdo se refiere sea retenido de las recaudaciones líquidas que se efectúen e ingresando en Fondos especiales, extendiéndose con cargo a tales retenciones y en vista de la certificación que libraré la Intervención de Ingresos en los cinco primeros días de cada mes, comprensiva de lo ingresado en el anterior por el concepto de recargos

ordinarios por los libramientos mensuales de la Delegación de Hacienda y por los extraordinarios percibidos por ingreso directo o por el Negociado de Recaudación, el oportuno libramiento mensual a nombre del liquidador de utilidades Manuel de la Muela Meneses.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, al igual que viene haciéndose con la venta del sello de recargo en la póliza y vendis de Bolsa, se faculte al oficial administrativo cajero de telégrafos, Luis Balsera, para que por medio de la Intervención de Ingresos se le practiquen entregas de sellos especiales de Bolsa mediante el ingreso de su importe en el acto de la entrega, previa deducción de un 5 por 100, en concepto de cobranza, quebranto de moneda y encargado del servicio respecto a los demás cajeros de telégrafos, debiéndose comunicar al jefe del Centro de Telégrafos de esta ciudad este acuerdo, con el fin de que pueda ser notificado al público en las ventanillas de dicho Centro.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se encargue al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, la confección de seis millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre la correspondencia postal, con arreglo al modelo vigente en la actualidad aprobado en 10 de septiembre último, haciéndose el tiraje en el color n.º 4 de la gama presentada por la expresada casa, juntamente con la proposición que dió origen al citado acuerdo de 10 de septiembre; que los expresados sellos deberán ir numerados al dorso por series de un millón, señalados por las distintas letras del alfabeto, con numeración correlativa y encuadrados en bloques de dos mil quinientos sellos, en 4.º El pago de la cantidad de 18,600 ptas., que importa la emisión de sellos a que se refiere el presente acuerdo, se efectuará con cargo a la part. 13a del vigente Presupuesto de 1936, ampliado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, y en su representación el procurador del mismo a quien por turno corresponda, comparezca en el sumario que por daños causados a una farola del alumbrado público por un camión.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, para que, teniendo en cuenta que con motivo de la nueva organización de que están siendo objeto los servicios que dependían de la Junta de Ciencias Naturales, como consecuencia de la disolución de la misma, los fondos obtenidos por recaudación de entradas en el Jardín Zoológico y Acuario pasan a ingresar en la Caja municipal, siendo, por tal causa, insuficiente la subvención de este excelentísimo Ayuntamiento para atender al pago de las nóminas de personal correspondientes a los meses de diciembre en curso y enero próximo, se libre a Juan M.ª Vila Cora, secretario general de la extinguida Junta de Cien-

cias Naturales, la cantidad de 6,800 ptas., con destino a las atenciones antedichas, y que el gasto de que se trata se aplique a la part. 383 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que se ponga a disposición de cada una de las directoras de las Escuelas Comerciales de Adultas, sitas en las calles de Enrique Granados, n.º 69, y San Andrés, n.º 294, la cantidad de 250 ptas., que figura consignada en el vigente Presupuesto para gastos de material de las citadas Instituciones, gastos que han venido siendo satisfechos por las interesadas en el transcurso del corriente año, abonándose las referidas sumas con cargo a la part. 342b del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que, al objeto de poder atender a los diferentes gastos ocasionados por la tradicional cabalgata de los Reyes, cuya organización corre a cargo de este excelentísimo Ayuntamiento, se ponga a disposición de

Manuel Ribé, jefe superior de la Guardia urbana y Ceremonial, la cantidad de 15,000 ptas., con cargo a Fondos especiales, Depósitos, Verbenas y Festejos, que obran a disposición de esta Tenencia de Alcaldía delegada de Cultura.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que se acuerde satisfacer a los ilustres señores Tenientes de Alcalde y Concejales delegados, por lo que respecta al presente año, la cantidad que les corresponde por gastos de representación, a razón de 6,000 ptas. anuales los Tenientes de Alcalde y 3,000 los Concejales, debiéndose tener en cuenta, por lo que respecta al Teniente de Alcalde de Cultura, que corresponde satisfacer, en cuanto al período que abarca desde 1.º de enero al 7 de octubre, a don José Bonet del Río, y el resto, hasta 31 de diciembre corriente, a don Tomás Carreras Artau, en su calidad de substituto, haciéndose efectivo dicho gasto, en cuanto a 81,900 ptas., con cargo a la part. 75, y por lo que se refiere al resto, al capítulo XVII, artículo único del Presupuesto ordinario vigente.

## Asuntos reglamentarios resueltos

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento en su sesión de 16 de julio de 1939, Año de la Victoria, con respecto al despacho de asuntos de carácter reglamentario, han sido aprobadas las siguientes resoluciones:

Del 13 al 19 de diciembre

### ENSANCHE

Aprobar la certificación de los trabajos de colocación de una puerta de hierro en la nueva línea de la calle de Brusi, frente a la finca de José Abad, efectuados por Luis Pastore, de importe 100 ptas.

— Aprobar la cuenta de Domingo Colás, de importe 965 ptas., por el suministro de una puerta de hierro para colocar en la finca de José Abad, con motivo de la cesión de terrenos para el ensanchamiento de la calle de Brusi.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta de los trabajos de instalación del alumbrado en la calle de Juan Alós, entre la de

Santa Catalina y otra en proyecto, efectuados por la Electricista Catalana, de importe 1,471'58 ptas.

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A Rogelio Raventós Solé, del nicho de piso segundo n.º 95, departamento tercero del Cementerio de Las Corts.

A Joaquín Cuyás y Ferraz, del nicho de piso primero, con osario, n.º 70, departamento primero del Cementerio de Las Corts.

A Nuria Morer y Pi, de la tumba menor de dos compartimientos n.º 209 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

A los hermanos Sellarés y Vernet, del hipogeo de clase quinta n.º 205 de la vía de San Francisco, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste.

A los hermanos Sala y Bou y a sus sobrinos carnales Sala y Bassols, del columbario de clase quinta n.º 70 de la vía de San José, agrupación segunda, y del hipogeo etrusco n.º 8 de la vía de San Juan, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste.

— Inscribir la cláusula de limitación de enterra-

mientos en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del nicho de piso quinto n.º 4177, departamento tercero del Cementerio de San Andrés.

— Otorgar la adquisición del derecho funerario a los señores que se expresan:

A Amadeo Forasté y Roig, del solar n.º 131 de la vía de San Jaime, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste.

A los consortes Enrique Casas y María de la Asunción Ventura, del solar n.º 288 de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

#### Del 20 al 26 de diciembre

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A Angel Vilar Serra, del nicho de piso primero, con osario, n.º 2051, departamento quinto del Cementerio de Las Corts.

A las hermanas Cortés Batista y a sus sobrinos carnales Hermago Cortés, del columbario de clase décima n.º 3995 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A las hermanas Dolores, Clara y Concepción Villá y Murull, del nicho de piso tercero n.º 35, serie tercera del Cementerio de San Andrés.

A Jacinto Roca y Fuster, de la tumba menor de tres compartimientos n.º 206 (a) de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

— Otorgar la adquisición del derecho funerario de los solares que a continuación se relacionan:

A los hermanos Pedro y Juan Cortés y Barnils, del n.º 13, departamento quinto del Cementerio de Las Corts.

A Josefa Vilarasau, viuda de Hugas, del n.º 21 de la vía de San Jaime, agrupación octava del Cementerio del Sudoeste.

A Juan Casola y Roura, del n.º 192 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

— Aprobar la cuenta de la casa Sarret, S. A., de importe 4,125 ptas., por el suministro y confección de once trajes de uniforme de ordenanzas que prestan servicio en las administraciones de los Cementerios de esta ciudad.

### ENSANCHE

Aprobar la cuenta de Hija de M. Tasis, de importe 237'80 ptas., por el suministro de impresos y efectos de escritorio al Plano de la ciudad.

— Aprobar las certificaciones que a continuación se relacionan:

De las obras de construcción de cloacas en la calle de Brusi, entre las de Copérnico y San Elías, efectuadas por Juan Albós, de importe 9,852'79 pesetas.

De los trabajos realizados por la contrata de Prestación durante el mes de noviembre de 1932 y enero, febrero y marzo de 1933, efectuados por José Llevat, de importes 33,622'60 y 3,141'66, 38,830'98 y 28,751'11 ptas.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta de la casa Cardellach Hermanos, de importe 2,150 ptas., por las obras realizadas para la conservación del Palacio de Pedralbes.

#### Del 27 al 31 de diciembre

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las certificaciones valoradas que a continuación se relacionan:

De los servicios de limpieza y riegos de Interior, Rural, Domiciliaria y Parque de Montjuich; Ensanche; de los trabajos de limpieza, conservación e higienización del alcantarillado de Interior y Ensanche, y de los de limpieza de patios, calles y aceras del Matadero General, de importes 438,344'25, 341,738'18, 75,539'72 y 143,147'25 y 1,019'40 ptas., efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., durante el mes de noviembre último.

De los servicios telefónicos a cargo del Ayuntamiento correspondientes a las liquidaciones de septiembre, octubre y noviembre, de importe 10,328, 10,251'50 y 9,727'70 ptas., efectuados por la Compañía Telefónica Nacional de España.

De los jornales empleados en los transportes por medio de carro y caballo para la conservación de los jardines del Parque de Montjuich durante el mes de octubre último, efectuados por Manuel Badenes Soliva, de importe 675 ptas.

De los trabajos de reparación y reposición de materiales del alumbrado público, conservación del mismo y conservación y alquiler de contadores de Montjuich durante los meses de septiembre y octubre y la última certificación de julio, agosto, septiembre y octubre, de importes 2,064'93, 1,211'13 y 9,998'19 y 12,437'96, 40,954'49 y 42,538'58 y 127,741'57 y 66'10, 65'50, 65'50 y 65'50 ptas., efectuadas por la Electricista Catalana, S. A.

De las reparaciones efectuadas para el alumbrado público por gas de Interior y Ensanche y del suministro de fluido para el alumbrado público por gas de Barcelona y pueblos agregados de Interior y Ensanche durante el mes de septiembre último, efectuadas por la Catalana de Gas y Electricidad, de importes 4,806'35 y 4,073'63 y 50,988 y 13,534 ptas.

De los gastos de encender, apagar y conservación de faroles del alumbrado público por gas de Interior y Ensanche durante el mes de septiembre último, de importe 39,486'60 ptas., efectuado por la Propagadora del Gas, S. A.

Del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de Interior y Ensanche, señales luminosas reguladoras del tráfico de Interior y Ensanche, fluido eléctrico para fuerza y calefacción consumido en dependencias municipales durante los meses de septiembre y octubre últimos, efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., de importes 42,862'69 y 180,685'12, 77'50 y 521'66, 4,177'70 y 23,809'62 ptas.

Del suministro de energía eléctrica para luz y fuerza en las instalaciones elevadoras de los pozos de Moncada y la Trinidad durante los meses de agosto y septiembre últimos, efectuado por Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importes 7,055'83 y 7,654'87 ptas.

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

Al reverendo Joaquín Rial Lloberas, del nicho piso cuarto n.º 332 de la isla décimosegunda del Cementerio de San Gervasio.

A la Comunidad de Religiosas de Jesús y María, de los nichos n.º 1727 y 1728, pisos cuarto y quinto, y el n.º 2670, piso segundo, del Cementerio de San Andrés, y del n.º 336, piso sexto, isla quinta, del de San Gervasio.

A los hermanos Manuel y Jaime Millet y Sensat, del nicho con osario n.º 300 de la isla primera, departamento tercero del Cementerio del Este.

A Buenaventura Conill y Montobbio, del terreno panteón n.º 100, departamento segundo del Cementerio del Este.

A Manuel Estivill Dublé, de la tumba mayor de primera clase n.º 15 de la vía de Santa Eulalia, agrupación segunda, interior, del Cementerio del Sudoeste.

— Otorgar la adquisición del derecho funerario sobre el solar arco-cueva n.º 37 de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste, solicitado por los hermanos Juan y Carmen Vila y Ferrán.

### ENSANCHE

Aprobar las siguientes certificaciones:

De las obras de modificación del chaffán paseo de Maragall y Rambla Volart, efectuadas por Juan Albós, de importe 10,907'71 ptas.

De los trabajos de un albañal en la calle de Selva de Mar y de los de pavimentación en la misma calle, efectuados por Agustín Aura, de importes 6,823'01 y 23,655'05 ptas.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De Viuda de S. Miracle, de importe 2,064'30 pesetas, por la reproducción de Planos para el Servicio de Topografía.

De Salvador Casadesús, por el suministro de vestuario al personal de alcantarillado, de importe 3,915 pesetas.

— Aprobar las siguientes certificaciones:

De los trabajos de urbanización en la Vía Augusta, entre la avenida del Generalísimo Franco, efectuados por Cubiertas y Tejados, de importe pesetas 156,283'38.

De los trabajos realizados por la Contrata de Prestación durante el mes de octubre, efectuados por Riegos Asfálticos, de importe 408,314'97 ptas.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

En los diarios oficiales que a continuación se consignan se han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 20 DE DICIEMBRE. — Decreto del Ministerio de Justicia sobre moratorias judiciales.

DÍA 21. — Decreto del Ministerio de la Gobernación disponiendo el cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona de don Wenceslao González Oliveiros.

— Decreto del mismo Ministerio nombrando Gobernador civil de la citada provincia a don Antonio Correa Véglison.

DÍA 22. — Decreto del Ministerio de Agricultura por el que se faculta al Instituto Nacional de Colonización para establecer el cultivo del arroz en todos aquellos terrenos pantanosos e impropios para otros aprovechamientos agrícolas.

— Ley de la Jefatura del Estado sobre reforma tributaria.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DÍA 23 DE DICIEMBRE. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes contribuyentes morosos por el ejercicio de 1939, referentes a varios arbitrios municipales.

DÍA 24. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores por varios arbitrios municipales por el ejercicio de 1939.

DÍA 26. — Providencia del Ayuntamiento de

Barcelona declarando incursos en el apremio a varios deudores de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1939 por varios arbitrios municipales.

DÍA 27. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores por multas que les fueron impuestas por infracción de las Ordenanzas municipales en los distritos VI y VII y por diferentes arbitrios municipales.

DÍA 28. — Decreto del Ministerio de la Gobernación disponiendo el cese de don Wenceslao González Oliveiros en el cargo de Gobernador civil de la provincia.

— Decreto nombrando para el mismo cargo a don Antonio Correa Véglison.

— Decreto del Ministerio de Justicia sobre moratorias judiciales.

DÍA 30. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que por extravío han solicitado duplicados de títulos de propiedad funeraria, Luis Marí Montserrat, en el Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de los hermanos Luis, José y Esperanza Marí Montserrat; José Alás Bergadá, en el del Sudoeste, a nombre de Sebastián Alás y Altamir, y José María de Ponsich y de Castells, en el de San Gervasio, a nombre de María del Pilar Castells, viuda de Ponsich.

DÍA 31. — Decreto del Ministerio de Agricultura por el que se faculta al Instituto Nacional de Colonización para establecer el cultivo del arroz en todos aquellos terrenos pantanosos hoy propios para otros aprovechamientos agrícolas.

— Circular del Gobierno civil referente a la necesidad de que el personal femenino menor de treinta y cinco años acredite haber cumplido debidamente con el servicio social.